



TRELEW, 25 SEP 2020

VISTO:

La Disposición N.º 006/12 CDFCE, la Resolución N.º 138/12 CDFCE y la Nota N.º 066/2020 de la Secretaría de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N.º 006/12 CDFCE se aprobó el Reglamento de Ateneos Universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que en el Reglamento antes indicado, se establece en el Apartado 2 DE SU CREACIÓN E INTEGRACIÓN, que la presentación de solicitud de creación o cambio de Ateneo se realizará ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; y en el Apartado 4 DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN se determina la organización y gobierno, indicando que los Ateneos tendrán un Director como responsable de su funcionamiento.

Que la Resolución N.º 138/12 CDFCE avaló la creación del "Ateneo en Administración de Recursos Humanos".

Que en la Nota N.º 066/20, la Secretaría de Extensión eleva para su tratamiento ante el Consejo Directivo, el cambio de denominación de dicho Ateneo, solicitado por su Director, el Lic. Daniel Enrique Urie.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N.º 082/2020.-

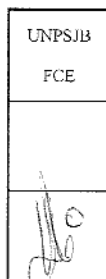
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://itisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-9-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR, el cambio de denominación del Ateneo en Administración de Recursos Humanos, quedando la misma como "Ateneo Administración del Esfuerzo Humano", creado mediante la Resolución N.º 138/12 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

--118/20

RESOLUCION N.º

CDFCE.-